



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 04 de enero de 2013.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el ejercicio de la función de Dirección de Asesoría Letrada requiere que el Dr. Juan Carlos Nievas, deba desplazarse hacia diversos Organismos y lugares para cumplimentar actividades propias de su cargo,

Que realizada la evaluación correspondiente y teniendo en cuenta la insuficiente disponibilidad de vehículos oficiales, resulta necesario readecuar la afectación al uso oficial del vehículo del señor Director de Asesoría Letrada,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase, a partir del Sr. José Almeida Sume, a afectar para el Uso Oficial el Vehículo Marca **Chrysler** – Modelo **Caravan** Dominio **FNF 637** perteneciente al Dr. Juan Carlos Nievas D.N.I. N° 11.291.233, Director Interino a cargo de Asesoría Letrada.-

ARTÍCULO 2º: Dispónese para su movilidad un suministro mensual de combustible.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 202.-


Dr. Julio Oscar Quiroga
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN